

## CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### ACTA 18

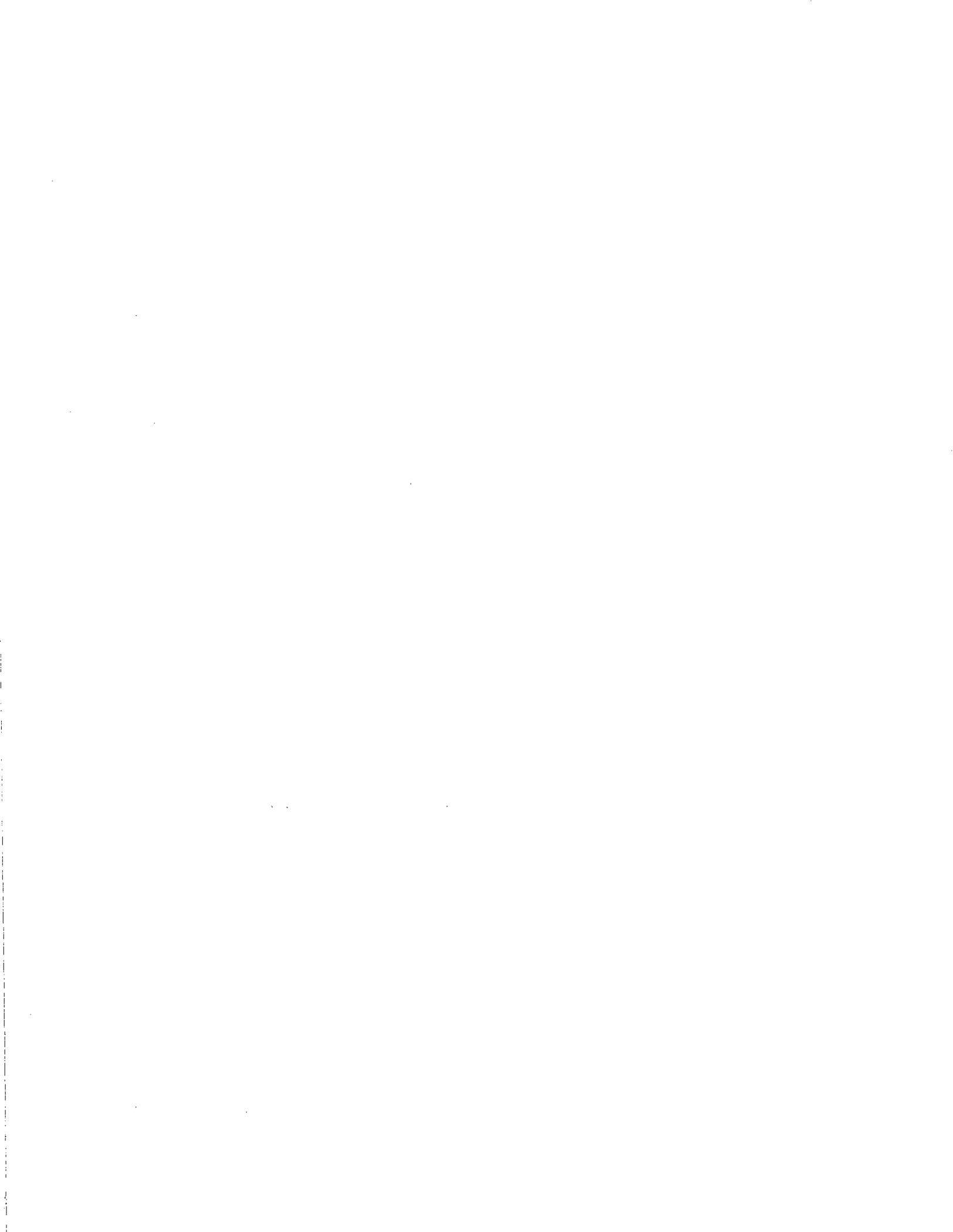
Al ser las nueve horas con siete minutos en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Extraordinaria Número 18 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves seis de agosto, dos mil veinte, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Microsoft Teams, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.

#### ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

##### 1-A: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señora Ericka Alvarez Ramírez**, presidenta del Comité Director y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 2) **Señor Alberto Delgado Paniagua, vicepresidente del Comité Director** y representante propietario del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 3) **Señor Lindor Cruz Jiménez, secretario del Comité Director** y representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 6) **Carmen González Chaverri**, representante suplente del Instituto



Nacional de Aprendizaje.

- 7) **Señora Francini Bermúdez Sibaja**, representante suplente de Organizaciones de Personas con discapacidad.
- 8) **Señora Luz María Chacón León**, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 8 personas delegadas con derecho a voto.**

**Ausentes:**

<b>Ausentes con justificación</b>
<b>Señoras Karla Thomas Powell y Paula Villalta Olivares, representantes propietaria y suplente respectivamente del Ministerio de Educación Pública, por motivos laborales.</b>

**INVITADOS PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis.

**SECRETARIA DE ACTAS:** señora Iris Ortiz Badilla.

**SONIDO:** señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

**APOYO TÉCNICO:** señora Sakima Doyley Arguedas, jefa de la Unidad de Tecnologías de Información.

**PRESIDE:** la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

**INTÉRPRETE DE LESCO:** señoras Marcela Zúñiga Vega y Vanessa Pérez Aguirre (también de forma virtual).

Participa también de forma remota el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.

**1-B: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

A continuación, procede la señora presidenta a dar lectura al orden del día propuesto.



**JUNTA DIRECTIVA  
CONAPDIS  
Sesión Extraordinaria Virtual No. 18  
Jueves 06 de agosto, 2020**

<b>1.</b>	<b>Asuntos iniciales</b>
	1.a. Comprobación del quórum. 1.b. Aprobación del orden del día.
<b>2.</b>	<b>Propuestas de acuerdos que "sí" requieran votación de la Junta Directiva (incluye el borrador o propuesta específica de acuerdo).</b>
	<b>2.1 Dirección Ejecutiva</b> 2.1.a. Ajuste Presupuesto 2020 <b>2.2. Comité Directivo</b> 2.2.a. Protocolo para sesiones Junta Directiva Conapdis 2.2.b. Reglamento de Transportes
<b>3</b>	<b>Asuntos informativos que "no" requieran votación de la Junta Directiva</b>
	<b>3.1 Dirección Ejecutiva</b> 3.1.a. Informe COVID-19 <b>3.2. Correspondencia</b> 3.2.a. Recurso de amparo interpuesto por la señora Ileana Chacón Chacón <b>3.3. Asuntos de los señores y señoras delegados</b> 3.3.a. Certificaciones de discapacidad (Sra. Ileana Chacón) 3.3.b. Recurso de amparo, expediente 20-008189-0007-C (Sra. Ileana Chacón)

Con la debida consideración hacia la Administración, solicita la señora presidenta retirar el tema "Reglamento de Transportes", por cuanto el señor director administrativo Carlos Vargas quien es la persona que tiene mayor manejo y brinda soporte al mismo, se encuentra fuera de la institución por motivos familiares, por ende, reitera se traslade ese punto para la próxima sesión.

Una vez sometida a consideración la propuesta de agenda se acuerda:

**ACUERDO JD-148-2020:**

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Extraordinaria Virtual Número 18 del jueves 06 de agosto, 2020, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas.

**8 votos a favor**

**ARTÍCULO II: PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE REQUIEREN VOTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA****2.1. Dirección Ejecutiva****2.1.a. Ajuste Presupuesto 2020**

Contextualizando la situación, manifiesta la señora presidenta que después de haber concertado varias reuniones con diferentes autoridades de gobierno para tratar el tema de la Regla Fiscal y el techo presupuestario que tarde o temprano traería escenarios complicados financieramente hablando, desde el Despacho del Presidente y de la Segunda Vicepresidencia se han entablado conversaciones con el Ministerio de Hacienda para tratar de remediar la situación, sin embargo, es un caso excepcional y de momento no existe una solución que sea legal ni fácil frente a esta situación en la vía administrativa, lo que viene a complicar más el panorama que ya de previo se había contemplado que podía pasar, sumándole a esto las necesidades derivadas de la pandemia por COVID-19, generando nuevos desafíos y nuevas necesidades presupuestarias.



Tomando como base el gráfico anterior, señala la señora Barrantes Arroyo que debe entenderse que hay superávit libre y superávit específico, proviniendo el último de la Ley de Autonomía Personal que en estos momentos es de 2600 millones de colones y como es otorgado por Ley, solamente la Asamblea Legislativa puede autorizar su uso en cualquier otro gasto, en tanto que el superávit libre colocado para el Proyecto Sede Heredia es de 1600 millones de colones y para el Proyecto SICID 1100 millones de colones, quedando un saldo de 1700 millones de colones, enfatizando en que estos son gastos de capital (solamente puede utilizarse en inversión pública) por lo que no podrían invertirse como gasto corriente.

Aclara la señora presidenta que los fondos públicos por ley tienen un destino, por lo que, si se utilizaran estos recursos para otros asuntos, se constituiría en un delito por desviación de fondos irregular, acarreando las responsabilidades correspondientes.

Continúa la señora Barrantes Arroyo indicando que el déficit presupuestario conocido como "gasto corriente" es por 2500 millones de colones y que corresponden a los programas que atienden personas en situación de abandono y personas en situación de pobreza, puntualizando en que el COVID-19 ha dejado su huella en las constantes necesidades que ha venido generando y que con un presupuesto de 1000 millones de colones se estima no va a alcanzar para cubrir lo que resta del año, citando como ejemplo el contagio que se dio en uno de los centros de larga estancia donde se requirió aislar a personas residentes y al personal que debe ser sustituido, lo que genera costos elevados, con un costo de 12 millones de colones por 15 días. En cuanto al Presupuesto 2020 y la Regla Fiscal, haciendo la comparación con una balanza, a un lado se tiene el Superávit y al otro lado el déficit presupuestario, pero en el centro de esa balanza está la Regla Fiscal que no permite utilizar montos porque ya la institución está al límite de lo permitido por esta Regla, recordando que existe también un Proyecto de Ley para utilizar el superávit el cual se planteó en términos de apoyar a las personas con discapacidad que se vieron afectadas directamente por la pandemia. Adicionalmente, se está gestionando se levante la Regla Fiscal para el Conapdis para lo que sería necesario que alguien ceda ese espacio, así como

un Acuerdo de Consejo de Gobierno en pleno presentado por el Ministro de Hacienda, tema que se ha venido trabajando desarrollando muchísimas reuniones sin lograr un acuerdo concreto porque no se logra se permita el uso del superávit (ni el específico ni el libre), quedando a la espera de que el próximo martes 11 de agosto se conceda el espacio para la Regla Fiscal.

Prosigue la señora Barrantes Arroyo señalando que para optar por el uso de ambos tipos de superávit, la vía a seguir es la legislativa por estar rompiendo Regla Fiscal, solicitando primeramente que se le hicieran mociones al proyecto de ley presentado, para luego elaborar un texto sustitutivo porque inicialmente solamente se había planteado el uso de superávit específico y se requería incluir superávit libre y en los motivos solo se mencionaba superávit específico, llevando a declarar el proyecto inter conexo, por lo que la sugerencia fue presentar un nuevo proyecto de ley, lo que significaría iniciar de cero, por lo que se volteó la mirada nuevamente al texto sustitutivo, el mismo fue discutido con la señora diputada Catalina Montero Gómez conjuntamente con los asesores y asesoras de las diputadas de la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor, así como personeros del Ministerio de Hacienda, reformando el anterior y colocando el uso de los dos tipos de superávit para cubrir esas necesidades. Referente a la Comisión Nacional de Emergencia, una vez que esta hiciera la declaratoria de emergencia, se da la posibilidad de que al tener ese órgano mayor facilidad para ejecutar los recursos, de que el Conapdis pase el superávit a la Comisión de Emergencia, pasando estos rubros a un fondo común y habría que estarles solicitando cada vez que se requieran, hecho que a su consideración no encuentra viable, visto que no asumieron los compromisos que en primera instancia iban a tomar ellos.

Hasta aquí, indica la señora directora ejecutiva que se tendría colocado el Proyecto de Ley sin monto, lo que permite tomar decisiones, estando el Proyecto Sede Heredia en pausa, lo que permitiría tomar recursos bien sea de esta infraestructura o del SICID, no cambiando en nada la incertidumbre que todo este proceso genera, sin dejar de mencionar que el déficit de 2500 millones de colones será necesario para el mes entrante, considerando importante compartir el accionar de la Administración de frente a estos escenarios.

Una vez finalizada la presentación de la señora Barrantes Arroyo, se abre un espacio para preguntas.

Respecto al traslado de recursos a la Comisión Nacional de Emergencia, manifiesta la señora directora ejecutiva que los procesos son tediosos, inclusive con la última emergencia en el hogar de larga estancia donde ya se contabilizan 4 personas fallecidas por COVID-19 y donde se requirió contratar personal por aislamiento del titular, fue más factible y expedito solicitar autorización a la Contraloría General de la República. Aunado a esta situación, se le envió el oficio DE-839-2020 al señor Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social Juan Luis Bermúdez Madriz, donde le expresa su preocupación por requerir una respuesta oportuna para las personas que requieren de atención directa.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que la situación es crítica y alarmante, además de ser ya conocida por la Junta Directiva señalando que el Conapdis como rector en discapacidad se enfoca en estos programas con unas fuentes presupuestarias que no están garantizadas, por lo que considera hay un problema de índole estructural que es necesario revisar, sugiriendo buscar una solución. Descarta trasladar fondos a la Comisión Nacional de Emergencia dado que peligran no contar con los recursos de forma oportuna. Además, señala que en días pasados escuchando en los diferentes medios de comunicación que las Municipalidades solicitaron a la Asamblea Legislativa se les exonerara de la Regla Fiscal, propone se elabore un proyecto de ley donde el Conapdis se exonere de la regla fiscal, puesto que es justo y necesario que el presupuesto se resguarde de principio a fin.

Adicionalmente, comenta que escuchó también a través de los medios de comunicación que la Contraloría General de la República había autorizado 18 millones de colones para Conapdis y no estaba entendiendo, sin embargo, ahora que la señora Barrantes Arroyo dio la explicación correspondiente, comprendió a qué se refería, por lo que retoma e invita a decidir por muchas vías las soluciones que permitan atender este problema que reitera es estructural.

Aclara la señora presidenta que el texto sustitutivo que se presentará hoy tendrá como objetivo atender las necesidades inmediatas, quedando sin resolver la parte estructural.

Refiere la señora delegada Luz María Chacón León que la dinámica es complicada y amplia, en el entendido que es urgente revisar este problema estructural que no es sencillo revertir. Además, consulta por el tiempo que tardará la Asamblea Legislativa en aprobar el proyecto propuesto, añadiendo que tampoco está de acuerdo en trasladar recursos a la Comisión Nacional de Emergencia, dado que podría entorpecer aún más los procesos.

Agrega el señor Eric Espinoza Villalobos que efectivamente y en concordancia con las palabras de la señora delegada Chacón Chacón, el tema es estructural y que data de 5 años atrás, agudizado por la Regla Fiscal y agravado con la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, indicando que para la próxima sesión debe presentarse el presupuesto extraordinario para tratar de ir contra el tiempo, dado que esperar a la aprobación del proyecto de ley no es viable, además de que también la Contraloría General de la República tiene sus tiempos.

Continúa el señor Espinoza Villalobos señalando que visualiza un año 2021 más complicado por ser un programa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con un techo presupuestario excesivamente ajustado. Manifiesta que FODESAF autorizó el uso de 900 millones de colones del Programa de Autonomía Personal, sin embargo, no hay autorización para uso de la Regla Fiscal, solamente el Ministerio de Hacienda está facultado para este aval.

Expresa la señora presidenta que el problema estructural es histórico y que no ha sido originado por la institución, incluso asumiendo personas usuarias que otras instituciones por no encontrarse capacitadas la institución las ha recibido con las condiciones presupuestarias insuficientes, pero siempre con la consigna de proteger la vida.

En conclusión, enumera la señora presidenta los siguientes escenarios:

- 1- Resolver con el superávit la situación inmediata de todas las personas beneficiarias de los programas de Pobreza y Abandono.

2- El Proyecto de Ley para remediar definitivamente el problema estructural.

Reitera la señora delegada Chacón Chacón que urge una ley que exonere a la institución de la Regla Fiscal, entendiéndose que, aunque se autorice por una vez lográndose resolver lo inmediato, el problema continuará persistiendo.

Manifiesta el señor vicepresidente Alberto Delgado Paniagua que las últimas intervenciones han sido reiterativas, por lo que propone la siguiente moción de orden:

Agradecer a la Dirección Ejecutiva su exposición y dar por agotado el tema, quedando a la espera de nuevos resultados.

Difiere la señora directora ejecutiva con lo expresado por el señor vicepresidente, dado que este tema es delicado y vertebral, por lo que espera no se agote la discusión y se proceda a realizar incidencia política necesaria, para de manera conjunta encontrar soluciones inmediatas, señalando que las autoridades han consultado el por qué no se ha atendido esta situación de forma previa, enfatizando que el problema estructural al que hace referencia la señora delegada Chacón Chacón no es un tema menor, es grave y debe tratarse con la delicadeza que las circunstancias lo demandan.

Añade que se está trabajando en un proyecto de ley donde se cobije el Programa de Convivencia Familiar, donde se aseguren las fuentes de financiamiento para no estar dependiendo de voluntades para cubrir el programa, cuyo déficit actual es de 1100 millones de colones, por lo que nuevamente llama a incidir de forma política en busca de posibles soluciones.

**Al ser las 10:13 de la mañana, se integra el señor Christian Méndez Blanco, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.**

**9 personas con derecho a voto**

**Al ser las 10:14 de la mañana, se integra el señor Roberto Aguilar Tassara, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.**

**10 personas con derecho a voto**

Considera importante la señora delegada Chacón Chacón se tomen acuerdos al respecto, además de consultar en cuanto a si no hay otras posibilidades de rebuscar en el presupuesto alguna otra alternativa para ir paleando la situación, indica el señor Eric Espinoza Villalobos que eso no es posible, inclusive cerrando toda operación para hacer transferencias monetarias no implicaría la gran cosa, por lo que llama a unir esfuerzos para salir adelante.

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón conste en actas que el Conapdis no puede afrontar con los recursos que tienen atender el Programa de Pobreza y Discapacidad y así debe hacerle saber a las autoridades de gobierno.

Manifiesta el señor delegado Christian Ramírez Valerio que la situación en verdad es preocupante, por lo que aprovechando que tendrá una reunión con personas sordas, solicita se le envíe información de forma más clara para trasladarla a la Comunidad Sorda, teniendo en cuenta la estrategia a emplear en lo que respecta al proyecto de ley.

**Al ser las 10:35 de la mañana, se toma un receso de 5 minutos.**

**Al ser las 10:43 de la mañana, se retoma la sesión.**

Retomando la discusión de la crisis presupuestaria, se acuerda:

**ACUERDO JD-149-2020:**

La Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad acuerda:

- 1- Respalda las acciones emprendidas por la Administración y solicitar apoyo a las autoridades gubernamentales correspondientes para atender el problema estructural que atraviesa la institución, mediante un oficio al señor Presidente de la República plasmando la preocupación por la dificultad presupuestaria estructural que enfrenta actualmente el Conapdis porque se le asignan recursos para cumplir con el crecimiento

de la Regla Fiscal con base en lo presupuestado y no en lo ejecutado, lo cual genera que no se pueda atender aproximadamente a 3000 personas con discapacidad en condición de abandono y pobreza.

- 2- Informar a las Organizaciones de Personas con Discapacidad a través del Comité de Información COINDIS para realizar incidencia política en la Asamblea Legislativa.
- 3- El órgano colegiado se compromete a realizar incidencia política con las autoridades de las instituciones y Organizaciones de Personas con Discapacidad representadas en esta Junta Directiva, asimismo, con los jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa para buscar viabilidad al proyecto de ley presentado.
- 4- Agradecer a la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor las gestiones realizadas para presentar el Proyecto de Ley que propone el uso de recursos para atender las necesidades del Programa de Pobreza y Abandono y de las personas con discapacidad derivadas de la pandemia por COVID-19 y a su vez, solicitar el apoyo de esa Comisión para encontrar una solución permanente al problema estructural presupuestario que enfrenta el Conapdis, en aras de asegurar la protección y la dignidad de las personas con discapacidad que enfrentan mayor vulnerabilidad.

**10 votos a favor**  
**ACUERDO FIRME**

## **2.2. Comité Directivo**

### **2.2.a. Protocolo para sesiones Junta Directiva Conapdis**

Con el propósito de darle dinamismo al siguiente tema, el señor vicepresidente Alberto Delgado Paniagua en nombre del Comité Director trae para su deliberación la siguiente moción de orden:

#### **Considerando:**

- 1) En el acuerdo JD-138-2020, del 09/07/2020, la Junta Directiva dispuso:  
*"Trasladar el Protocolo de funcionamiento para las sesiones de Junta Directiva,*

*abriendo el espacio para que durante la siguiente semana se envíen las observaciones correspondientes y permitir su votación en la siguiente sesión."*

2) Desde el 10/07/2020 el Comité Directivo solicitó expresa y directamente a todos los delegados, que a más tardar para el 19/07/2020 presentaran sus mociones, plazo que ha sido ampliamente cumplido.

3) Todos los delegados han tenido tiempo más que suficiente para presentar sus mociones.

4) También a solicitud del Comité Directivo, con base a las mociones recibidas la Secretaría de Actas preparó una matriz que resume dichas mociones y posteriormente el Asesor Legal analizó la procedencia de éstas y para los casos que procedía planteo la propuesta de modificación.

**Por tanto:**

A fin de tratar de cumplir lo dispuesto por el Órgano Colegiado en el acuerdo JD-138-2020, en el sentido de "*permitir su votación*" (del citado Protocolo en la siguiente sesión), se dispone lo siguiente:

**ACUERDO JD-150-2020:**

a) Centrar la discusión del Protocolo de Junta Directiva, únicamente en los artículos para los que, en tiempo y forma se recibieron mociones y que, han sido oportunamente integradas en la matriz citada y analizadas por la Asesoría Legal.

b) Una vez agotada la discusión de los artículos sobre los cuales oportunamente se recibieron mociones, el citado Protocolo se someterá a votación por parte de los delegados.

c) Sobre el Protocolo eventualmente aprobado por el Órgano Colegiado, la Asesoría Legal hará el ajuste de numeración de artículos correspondiente.

d) Consecuentemente, si algún delegado desea plantear mociones adicionales, deberá hacerlo como una propuesta de acuerdo de modificación del Protocolo aprobado, para que el Comité Directivo lo agende en el lugar que le corresponda en una próxima sesión.

**9 votos a favor**

**Al momento de la votación, el señor Lindor Cruz Jiménez se encontraba fuera de la reunión.**

Iniciando con la exposición de las observaciones enviadas por las personas delegadas y según lo acordado, en el Artículo 1 del **PROTOCOLO DE OPERACIÓN DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)**, se tienen por recibidas las observaciones de la señora delegada Luz María Chacón León y el señor vicepresidente Alberto Delgado Paniagua, mismas que son validadas por el Lic. Azofeifa Murillo en lo que a legalidad y pertinencia corresponde.

En el Artículo 5, se tiene por recibida la observación enviada por el señor delegado Alberto Delgado Paniagua, la cual radica en la importancia de diferenciar entre "Secretaría de Junta Directiva" y "Secretaría de Actas", observación que, aunque es totalmente válida, señala el Lic. Azofeifa Murillo no corresponde colocarla en ese Artículo, sino, en un apartado de "definiciones" que podría resguardar estas y otras que se puedan ir sumando.

Si bien es cierto en el Artículo 6 no se aportan observaciones, expresa la señora presidenta que el objetivo de este artículo es precisamente que no quede la más mínima duda en cuanto a colocar a disposición de las personas delegadas documentos que no se encuentren en formatos accesibles.

Continuando con el Artículo 8, se tienen por recibidas las observaciones de las personas delegadas Luz María Chacón León, Ileana Chacón Chacón y Alberto Delgado Paniagua. En el caso de las enviadas por la señora delegada Chacón León y el señor Delgado Paniagua se incorporan según la valoración jurídica, sin embargo, con la moción propuesta por la señora delegada Chacón Chacón, se le ofrece un espacio para que se refiera a la misma.

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que es un urgente abarcar

la totalidad de temas propuestos en la agenda, citando como ejemplo los temas vistos en esta sesión extraordinaria que en realidad correspondían a una sesión ordinaria, por lo que sugiere que el artículo debe indicar claramente que el objetivo es cumplir con lo agendado.

Manifiesta el señor delegado Christian Ramírez Valerio que en lo respecta al Artículo 7, le parece muy valioso el tema de la accesibilidad, sin embargo, solamente se contempla a las personas ciegas y habría que contratar a un traductor de lengua nativa que pueda interpretar.

Volviendo al tema de la moción presentada por la señora delegada Chacón Chacón, indica la señora presidenta que de esta se desprende que puede fijarse una hora de inicio, pero su finalización dependería de que se aborde la totalidad de los temas traídos a discusión.

Al respecto, señala el señor vicepresidente Delgado Paniagua que la mayoría de los integrantes de la Junta Directiva tienen una responsabilidad compartida, enfatizando en que se debe moderar el uso de la palabra por ejemplo para dar mayor eficiencia al tiempo, indicando también que muchos tienen compromisos agendados posteriores a la finalización de la sesión, lo cual dificulta aún más la permanencia por más horas de lo acordado según convocatoria, por lo que considera inviable dejar esa posibilidad abierta.

Comenta la señora delegada Luz María Chacón León que, aunque comprende la posición y el sentir de la señora Chacón Chacón en cuanto a que se debe concientizar el cumplimiento de las agendas propuestas, considera que este protocolo fija una guía para proceder de forma consecuente, no obstante, dejar abierto el horario de finalización es materialmente imposible para las personas delegadas que después de esta sesión, deben retirarse a cumplir con sus labores institucionales.

En ese orden de ideas, se somete a votación lo siguiente:

**ACUERDO JD-151-2020:**



Aprobar la moción presentada por la señora delegada Ileana Chacón al Artículo 8 del Protocolo de Sesiones la cual indica que la Junta Directiva debe completar la agenda.

**4 votos a favor**

**6 votos en contra:**

**Señora Ericka Alvarez Ramírez:** considera que en un escenario donde no exista hora de finalización, por sus funciones institucionales no podría atender las sesiones y sería irresponsable votar afirmativamente una propuesta que sabe no podrá cumplir.

**Señor Alberto Delgado Paniagua:** considera que aprobar esta moción sabiendo que no puede cumplir con esa responsabilidad, se vería reflejado en los informes que participe a la institución a la que representa, esto por el registro de asistencia que lleva la Secretaría de Actas a las sesiones de Junta Directiva, donde al verse retiros antes de la reunión, le podría traer consecuencias por incumplimiento a una tarea asignada.

**Señor Christian Méndez Blanco:** por los mismos motivos expuestos por los demás compañeros y compañeras, además de que por la particularidad de su cargo no le es posible cumplir con lo establecido en la moción.

**Señora Francini Bermúdez Sibaja:** por un tema de salud no le es posible extender su espacio de reunión, además de tener que cumplir con otros compromisos como representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

**Señora Luz María Chacón León:** considera irresponsable asumir un compromiso que de antemano sabe no podrá cumplir, aunado a lo que había expresado de previo.

**Señora Carmen González Chaverri:** concordando con lo expresado por los compañeros y compañeras, por las diversas funciones de su cargo no podría reservar un día completo para esta actividad, lo que no le permitiría cumplir con lo encomendado.

**SE RECHAZA LA MOCIÓN.**

Manifiesta el señor delegado Christian Ramírez Valerio que debe recordarse que también se cuenta con representantes suplentes, por lo que debe valorarse la posibilidad de que, si el representante propietario se retira, el suplente lo releve. Además, le preocupa la cantidad de temas que se van quedando rezagados, por lo que solicita se revise el Acuerdo JD-151-2020.

Respecto a la consulta sobre si es posible la sustitución dentro de la misma sesión, no le encuentra inconveniente, más sí el tener que reconocer doble estipendio por una misma participación.

Propone el señor delegado Ramírez Valerio la moción para solicitar la revisión del Acuerdo JD-151-2020, manifestando que, aunque entiende los compromisos de los jefes, llama la atención de que ya existe un Cronograma de Sesiones anual y que adicionalmente, se cuenta con representantes suplentes que pueden venir a atender los compromisos planteados por ley, por lo que podrían reservar el día completo, además de que le parece inconcebible que los ministros y ministras designados no asistan.

Manifiesta la señora Ileana Chacón Chacón que las consecuencias de ir posponiendo los temas se visualizan a corto plazo, citando como ejemplo la consulta a la Ley 7600, la cual se hizo de forma tardía, además de aclarar que la solicitud de revisión al Acuerdo JD-152-2020 planteada por el señor delegado Ramírez Valerio es totalmente procedente.

Aclara el Lic. Azofeifa Murillo que mientras la representación esté nombrada, no hay ninguna consecuencia al respecto, además de que el Reglamento de Junta Directiva dicta cuántas veces puede faltar la persona delegada y sus consecuencias, además de que en el tanto alguna de las personas representantes participe, no hay una causal automática de remoción para esta persona.

Así las cosas, se acuerda:

**ACUERDO JD-152-2020:**

A solicitud del señor delegado Christian Ramírez Valerio, se acuerda someter a revisión el Acuerdo JD-151-2020.

**2 votos a favor**

**8 votos en contra:**

**Señora Ericka Alvarez Ramírez:** cuando votó, tenía claro que también la suplencia puede asumir, sin embargo, la dificultad en su caso permanece igual independientemente de que la suplencia sea viable.

**Señor Alberto Delgado Paniagua:** considera que la moción es siempre en el marco del respecto a los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad-desconocedora de la realidad institucional, los funcionarios públicos aquí destacados forman parte del staff cercano a los jefes, por lo que simplemente no es viable.

**Señora Carmen González Chaverri:** de igual forma, no considera posible asumir sin delimitación de tiempo este compromiso.

**Señor Christian Méndez Blanco:** se le dificulta poder participar de forma amplia y ha asumido en los últimos días

**Señora Francini Bermúdez Sibaja:** por tener en este momento la representación única, ya que todavía no se cuenta con un representante propietario.

**Señora Luz María Chacón León:** como suplente del gerente general del IMAS, las mismas condiciones que prevalecen para él, prevalecen para ella, por lo que no le sería posible cumplir de esta forma.

**Señor Lindor Cruz Jiménez:** si bien es cierto está en contra de la revisión, considera que los jefes de vez en cuando pueden asistir a sesionar, principalmente cuando hay temas tan medulares como el que se conoció el día de hoy.

**Señor Roberto Aguilar Tassara:** en su caso, siendo que la persona titular es el Gerente Médico de la CCSS y de que se le mantiene informado sobre los temas de Junta Directiva, considera que es casi imposible que un ministro, un gerente o un presidente ejecutivo pueda planificar asistir a una sesión, por lo que vota en

**contra porque para la institución que representa es imposible cumplir con lo solicitado.  
SE RECHAZA LA MOCIÓN**

**Al ser las 12:29 de la tarde, se retira la señora Carmen González Chaverri, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.  
9 personas delegadas con derecho a voto**

Una vez discutidas las mociones planteadas al Artículo 8, se procede a adicionar lo sugerido, quedando de la siguiente forma:

**Artículo 8. Horario de las sesiones. Las sesiones ordinarias, tanto presenciales como virtuales, se realizarán dos veces al mes los segundos y cuartos jueves en un horario de 8:30 am a 12:30 pm. Las sesiones podrán extenderse por dos horas adicionales en casos justificados si existe consenso de mayoría.  
En el caso de las sesiones extraordinarias, el horario y la duración de las mismas dependerá de la convocatoria.**

Continuando con la revisión del envío de mociones, en el Artículo 9 se da por recibidas las mociones enviadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón, señala la señora presidenta que, en cuanto al tiempo para trasladar los documentos, según la valoración legal, el protocolo no puede ir en contra de la ley, por lo que siempre se va a tratar de manejar con 48 horas de tiempo como se destila actualmente.

Sugiere la señora delegada Chacón Chacón que podría dejarse abierta la posibilidad de modificar en algún momento el Reglamento de Junta Directiva, esto por cuanto 12 horas significan las 8:00 de la noche del día previo a la sesión, lo que no es congruente ni práctico, siendo comprensible en el caso de las extraordinarias, nunca en las ordinarias.

Aclara el Lic. Azofeifa Murillo que esta disposición se encuentra solamente en el Reglamento de Junta Directiva y no en la Ley 9303, por lo que

según lo indica la presidenta, puede valorarse esta futura modificación.

Con respecto a la segunda observación, indica la señora delegada Chacón Chacón que debe aclararse que la persona responsable de emitir los documentos que se envían para conocerse en Junta Directiva de forma accesible no es la Secretaria de Actas, sino quien edita esos documentos, de hecho, los documentos que no reúnan esas condiciones no se reciben.

Por último, la tercera moción presentada por la señora delegada Chacón Chacón se por incorporada al texto sin modificaciones.

Así las cosas, el Artículo 9 queda de la siguiente forma:

**Artículo 9. Oportunidad en el suministro de información. Toda la documentación que se remita para ser conocida por la Junta Directiva deberá ser preparada y remitida por la persona responsable del envío de la misma en formato accesible. No se darán por recibidos documentos que no cumplan con accesibilidad.**

**La Secretaría de Actas de la Junta Directiva hará envío de agenda y documentos de respaldo al menos con 12 horas de antelación, sin embargo, siempre que sea posible remitirá la agenda y toda la información disponible de la sesión con 48 horas de antelación; para estos efectos colocará la documentación en un espacio virtual de acceso colectivo.**

**Si algún documento externo recibido en Conapdis sin versión accesible, deberá prepararse una versión accesible previo a su traslado a las personas delegadas. En casos de emergencia, cuando deba conocerse un tema y no haya tiempo para preparar la versión accesible del documento, se debe presentar para su lectura directa en la sesión respectiva, de manera que todas las personas delegadas tengan conocimiento de su contenido de manera simultánea y en igualdad de condiciones. La información que contenga gráficas y fotografías deberá contener una descripción de su contenido.**

**Cuando se trate de correspondencia que venga dirigida a la Junta Directiva, deberá hacerse de conocimiento para el órgano colegiado en pleno, definiendo en ese mismo acto si es de conocimiento o si conlleva toma de decisión. Si la misma viene dirigida a la Presidencia o al Comité Director, quedara a criterio de esas instancias si lo comparten o le dan trámite inmediato.**

Para el Artículo 11, se da por recibida la observación enviada por el señor vicepresidente Alberto Delgado Paniagua, validando el Lic. Azofeifa Murillo que los refrigerios se ofrecerán superadas las 4 horas.

Al respecto, consulta la señora delegada Chacón Chacón si la advertencia que hizo en su momento la Auditoría Interna fue contemplada en este punto.

Manifiesta el señor vicepresidente Delgado Paniagua que justamente al incluir este punto el protocolo, le servirá como margen a la Dirección Ejecutiva para contar con un marco de legalidad que le permita actuar de conformidad.

Para el Artículo 12, se tienen por recibidas las observaciones enviadas por las señoras delegada Luz María Chacón León e Ileana Chacón Chacón.

Al respecto, la valoración legal del Lic. Azofeifa señala que se toma nota de la observación en cuanto al plazo, más no hace realiza ninguna modificación del formato de agenda utilizado.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que el formato de agenda suscrito en el protocolo se plantea de forma diferente a la que se utiliza actualmente, por lo que debe considerarse conservar un único formato, citando además lo señalado en la Ley General de Administración Pública en lo que al tema de orden del día se refiere, donde la agenda debe ser congruente con la sesión y el acta.

Al respecto, señala el señor vicepresidente Delgado Paniagua que el

modificar la estructura de agenda ha sido un intento por agilizar el tiempo de sesiones y que los contenidos siguen conforme a la legislación.

Señala el Lic. Azofeifa Murillo que para que cualquier órgano directivo pueda funcionar correctamente debe contar con cierta discrecionalidad y flexibilidad, sería ilógico generar rigidez en una agenda que tenga que cumplirse, porque dependerá de las necesidades de cada Junta Directiva, por lo que no se recomienda generar una columna vertebral que sea inamovible, la idea es fijar parámetros más accesibles.

Así las cosas, el Artículo 12 quedaría de la siguiente forma:

**Artículo 12. Agenda de las sesiones ordinarias. El Comité Directivo elaborará la agenda de las sesiones ordinarias considerando los siguientes puntos en el orden que considere:**

- a) **Comprobación del quórum que no puede ser inferior a seis personas delegadas o sus respectivos suplentes.**
- b) **Aprobación del orden del día: requiere acuerdo de mayoría. En el orden del día se podrán establecer tiempos máximos para la discusión de cada punto, de no agotarse el punto en el tiempo establecido se continuará en la siguiente sesión. Las personas delegadas podrán hacer sus intervenciones hasta por un tiempo total de cinco minutos. Agotados los cinco minutos no podrá seguir argumentando sobre el punto en cuestión.**
- c) **Aprobación del acta de la sesión anterior. Si existieran recursos de revisión de acuerdos de la sesión anterior, se deben conocer antes de votar la aprobación del acta.**
- d) **Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Serán presentados por la persona que ocupe el cargo de la Dirección Ejecutiva, quién podrá hacerse acompañar de personas funcionarias de la institución o de otros profesionales que puedan aportar elementos de interés para la discusión del respectivo asunto.**
- e) **Correspondencia. La correspondencia deberá ser remitida**

- junto con la convocatoria para evitar tener que leerla en la sesión. Cuando de algún documento de correspondencia se deba derivar un acuerdo, deberá enviarse conjuntamente la propuesta de acuerdo.**
- f) Asuntos del Comité Directivo. Serán presentados por la persona que ocupe el cargo de Secretario o Secretaria de la Junta Directiva, o por quien ocupe ese cargo ad hoc en caso de ausencia.**
  - g) Seguimiento de acuerdos. El seguimiento de acuerdos lo realizará la Secretaría de Junta Directiva con la Secretaría de Actas y se coordinará con la Administración, a efecto de que dicha labor sea lo más eficiente posible.**
  - h) Asuntos de Personas Delegadas. En este punto se conocerán aspectos de interés de las personas delegadas. Cuando los puntos a exponer requieran que se tome un acuerdo, deberán trasladar el asunto, junto con la propuesta de acuerdo, a la secretaría de actas con al menos 48 horas de antelación.**
  - i) Cierre de la sesión.**

Todo lo planteado hasta el Artículo 13 se da por discutido, retomando la discusión a partir del Artículo 14.

Considerando que por motivos de salud debe retirarse a tomar sus alimentos al igual que otros compañeros y compañeras, presenta la siguiente moción de orden el señor Lindor Cruz Jiménez:

**Dar un receso para almorzar o posponer la discusión para la siguiente sesión.**

**ACUERDO JD-154-2020:**

Posponer la discusión de las mociones presentadas al Protocolo de funcionamiento de la Junta Directiva para la siguiente sesión.

**6 votos a favor**

**3 voto en contra:**

**Señora Ericka Alvarez Ramírez: en su caso particular puede**

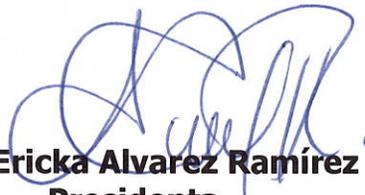
continuar con la sesión.

**Señora Ileana Chacón Chacón:** desea se complete la agenda propuesta.

**Señor Christian Ramírez Valerio:** por las mismas razones expresadas por la señora Chacón Chacón.

Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I).

Al ser la una de la tarde con seis minutos, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Extraordinaria N°18, celebrada el jueves seis de agosto, dos mil veinte, agradeciendo la participación de las siguientes personas: señor Lindor Cruz Jiménez, señora Ileana Chacón Chacón, señor Christian Méndez Blanco, señor Christian Ramírez Valerio, señor Roberto Aguilar Tassara, señor Alberto Delgado Paniagua, señora Luz María Chacón León, señora Francini Bermúdez Sibaja.



**Ericka Alvarez Ramirez**  
Presidenta



**Lindor Cruz Jiménez**  
Secretario

**Votos disidentes:**

**ACUERDO JD-151-2020:**



Señora Ericka Alvarez Ramirez



Señor Alberto Delgado Paniagua



Señor Christian Méndez Blanco



Señora Francini Bermúdez Sibaja



Señora Luz María Chacón León



Señora Carmen González Chaverri

**ACUERDO JD-152-2020:**



Señora Ericka Alvarez Ramirez



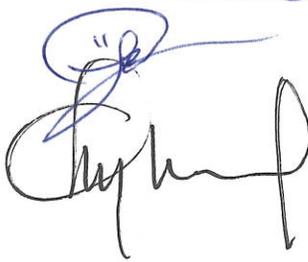
Señor Alberto Delgado Paniagua



Señora Carmen González Chaverri



Señor Christian Méndez Blanco



Señora Francini Bermúdez Sibaja

Señora Luz María Chacón León

Señor Lindor Cruz Jiménez



Señor Roberto Aguilar Tassara



ACUERDO JD-154-2020:

Señora Ericka Alvarez Ramírez



Señora Ileana Chacón Chacón

Señor Christian Ramírez Valerio



iob

